



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **26 de Marzo de 2014**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate.

D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a veintiséis de Marzo de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Valdés Marín.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Blanco Ballesteros, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a



la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las trece horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, los días 7 y 14 de marzo de 2014, la Junta de Gobierno local presta su conformidad a las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- ESCRITO DE LA OFICINA EN ESPAÑA DEL PARLAMENTO EUROPEO, instando a las Entidades Locales para que colaboren en la difusión entre los ciudadanos de la próxima convocatoria a las elecciones del Parlamento Europeo, que tendrán lugar el próximo 25 de mayo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- INFORME DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA EN RELACIÓN A INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL DEL CATASTRO DE MÉRIDA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se da cuenta del escrito que ha cursado a la Gerencia Territorial del Catastro, con fecha 24 de los corrientes, mediante el que les comunica que la fecha de aprobación de la nueva ponencia de valores sería el 1 de enero de 2015, en cumplimiento de la legislación vigente. Y, dado que este Ayuntamiento ha cumplido en tiempo y forma para que dicha fecha de inicio pueda llevarse a efecto, y no habiendo tenido respuesta de esa Gerencia, desde la confirmación de enero de 2012, de la inclusión de nuestra solicitud en sus planes de trabajo, solicita informe sobre los siguientes extremos:

- Inclusión en los Planes de trabajo de los Procedimientos de Valoración Colectiva.
- Resultado del análisis por parte de la Subdirección General de Valoración e inspección de la propuesta realizada por esa Gerencia.
- Aprobación del Plan de Trabajo de la Dirección General de Catastro.
- Comunicación al Ayuntamiento de la inclusión en el Plan de Trabajo de esa Gerencia.
- Calendario de Actuaciones.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Reiterar la petición de informe a la Gerencia del Catastro en Badajoz y a la Dirección General del Catastro, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

B).- INFORME DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MUSEOS, EN RELACIÓN A LAS GESTIONES REALIZADAS CON EL MUSEO DE ARTE ROMANO PARA LA APROBACIÓN DE UN CONCIERTO DE CIUDADES PATRIMONIO.-

Por el Concejal de Cultura y Museos, Sr. Gordillo Moreno, se informa de la organización de un Concierto por parte de municipios pertenecientes a la Asociación Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Dicho concierto tendrá lugar el día 9 de mayo de 2014 a las 20 horas, en el recinto del Museo Romano.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

C).- INFORME DE LA SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES EN RELACIÓN AL PAGO DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.-

Seguidamente, por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Blanco Ballesteros, se da cuenta que ya se ha puesto en marcha el mecanismo de concesión de ayudas de emergencia social, con cargo a la financiación finalista de la Junta de Extremadura. Así, señaló, que desde su Delegación se están realizando los trámites previos que exigen el informe de los trabajadores sociales y una Resolución suya de concesión, que se traslada a la Delegación de Hacienda para el pago de dichas ayudas a los beneficiarios. El importe total con el que se cuenta es de 255.000 €.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

D).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 147/2013, POR EL RECURSO INTERPUESTO POR PARKING MÉRIDA III, S.A.U.-

Por la Sra. Concejala de Gabinete Jurídico. Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, se da cuenta de la sentencia epigrafiada, en procedimiento seguido frente a la denegación del recurso de reposición formulado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2012, por el que se acordaba comunicar a la recurrente que no concurría ningún presupuesto de hecho que obligase al Ayuntamiento a restablecer el equilibrio económico de la concesión.

La sentencia en su parte dispositiva dice:



“FALLO: Que desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de PARKING MÉRIDA III, S.A.U. contra la desestimación presunta de recurso de reposición formulado contra la Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mérida de 22/06/2012 por la que se acordaba comunicar a la recurrente que no concurría ningún presupuesto de hecho que obligue al Ayuntamiento a restablecer el equilibrio económico de la concesión debo confirmar la resolución recurrida por se conforme a derecho. Sin costas.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Darse por enterada.

E).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PLAN URBAN 2007-2013”, PRORROGADO HASTA EL 31-12-2015.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, en relación al tema epigrafiado, se informa de que con fecha 20 de marzo de 2014, por el Sr. Concejala Delegado del Plan Urban de Mérida, se solicita consignación presupuestaria para la contratación del “*Servicio de Asistencia Técnica Gerencia Plan Urban 2007-2013*”, prorrogado hasta el 31-12-2015, por un periodo de tres años.

Por todo ello propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de un compromiso de gasto por importe de 71.995,00 euros, para la anualidad de 2015, y de 23.998,33 euros, para la anualidad de 2016, necesarios para la contratación de dicho servicio, una vez que existe retención de crédito para el ejercicio actual.

Visto que se trata de un procedimiento de contratación para tres anualidades, resultando necesario comprometer créditos de ejercicios futuros y en virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual”; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguientes

ACUERDO

Primero.- Aprobar un compromiso de gastos por importe de 71.995,00 euros, para la anualidad de 2015, y de 23.998,33 euros, para la anualidad de 2016, necesarios para la contratación del “*Servicio de Asistencia Técnica Gerencia Plan Urban 2007-2013*”.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejala Delegado del Plan Urban de Mérida, así como a los Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos



precedentes.

F).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, EN RELACIÓN A APROBACIÓN DE GASTOS POR RECONOCIMIENTOS MÉDICOS.-

Por el Sr. Concejale Delegado de Personal, D. Fernando Molina Alen, se da cuenta del informe realizado por la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, en el que se dice, que conforme al artículo 22 de la Ley 31/1995, se deben realizar reconocimientos médicos con carácter periódico y que los mismos no se realizan desde el año 2007. Que, posteriormente, ha habido requerimiento de los inspectores de trabajo, tal y como consta en los libros de visita de la Inspección de Trabajo, exigiendo que se cumpla con los reconocimientos médicos de los trabajadores.

Asimismo, informa el Sr. Concejale, próximamente vence el plazo para solicitar los bonus (bonificaciones que concede la Seguridad Social a los trabajadores), dicha petición de bonificación debe ir firmada conjuntamente por los delegados de prevención de este Ayuntamiento.

Por lo anterior, y a fin de que no existan problemas en el momento de remitir dicha solicitud de bonificación, el Sr. Delegado de Personal propone la aprobación de un gasto por importe de 20.305 euros que corresponde a 518 revisiones médicas; no obstante el gasto puede ser menor, ya que el reconocimiento médico personal es de carácter voluntario y se paga a la Mutua los que verdaderamente se realizan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó entre otros, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 20.305 €, que corresponde a 518 revisiones médicas de los empleados al servicio de esta Administración Municipal.

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Recursos Humanos la realización de cuantos trámites sean necesarios a fin de llevar a cabo la coordinación y gestión de dichas revisiones médicas en colaboración con FREMAP.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los Servicios de Intervención, Tesorería y Delegación y Sección Municipales de Recursos, para su conocimiento y efectos procedentes.

G).-ORDEN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014 PARA EL DESCUENTO EN EL PAGO DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-



Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda Dña. Begoña Saussol Gallego se da cuenta de la resolución epigrafiada, que transcrita literalmente dice:

“Vistas la solicitudes presentadas por los contribuyentes para ser beneficiarios de la subvención trimestral para el pago de la Tasa por el suministro de agua, alcantarillado y depuración correspondientes al primer trimestre de este año 2014, y reuniendo los requisitos que a continuación se relacionan:

Encontrarse empadronado en Mérida en el domicilio para el que se solicita la subvención

No figurar con más de una propiedad, tanto rustica como urbana (incluido todos los miembros de la unidad familiar)

Hallarse en situación económica especialmente desfavorecida, a tal efecto se considerará que reúne dicha condición las unidades de convivencia que no superen los límites de ingresos totales en cómputo anual en relación al IPREM, en función al número de miembros conforme a la tabla indicada.

NÚMERO DE MIEMBROS	LÍMITE INGRESOS ANUALES 2014 IPREM (IPREM 2014 = 7.455,14 €)	
1	100	7.455,14 €
2	110	8.200,65 €
3	120	8.946,17 €
4	130	9.691,68 €
5	140	10.437,20 €
6 o más	150,00%	11.182,71 €

No podrán acogerse a esta subvención aquellos contribuyentes que ya gocen de algún tipo de exención o bonificación en las tasas gestionadas por el servicio municipal de aguas.

La subvención será trimestral

El importe de la misma ascenderá a veinticinco euros para las unidades familiares de uno a dos sujetos, incrementándose la cuantía en cinco euros más por cada miembros hasta un máximo de cuarenta y cinco euros hasta agotar la partida destinada al efecto en el presupuesto de subvenciones del ejercicio de 2014

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	SUBVENCIÓN
1 ó 2	25,00 €
3	30,00 €
4	35,00 €
5	40,00 €
6 o más	45,00 €



Comprobados los documentos aportados por los solicitantes, de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2011, (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 28 de junio) en virtud a lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- *Declarar a los siguientes contribuyentes beneficiarios de la subvención correspondiente al primer trimestre de 2014 para el descuento en el pago de la Tasa por el suministro de agua, alcantarillado y depuración, los cuales se relacionan a continuación:*

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	Nº CONTRATO	IMPORTE
Agustina Silva Varga	09211528M	020974	30,00
Alejandro Benítez Castro	31653756Y	004533	40,00
Alicia Pino Mancha	09203820W	019029	25,00
Alvaro Jesús Delicado Moreno	09173902F	016419	35,00
Ana María Paredes Vivas	08681309M	006103	25,00
Andoni Martín González	78935598N	022045	25,00
Aniceta Saturnino Fernández	09152677B	019360	30,00
Antonio Manuel Mejías Piñero	76259258K	022703	35,00
Antonio Silva Montáñez	76260736G	020412	35,00
Aurelia Saavedra Silva	08688349F	007964	35,00
Belén Ceballo Cuéllar	09206753Z	015575	30,00
Blas Montañez Vargas	08690184W	006072	45,00
Carmen Fernández Sánchez	76253172F	022331	25,00
Carmen Navarro Navarro	76256190N	019984	35,00
Carmen Suárez Suárez	09202322E	025001	35,00
Carmen Vargas Suárez	09191400W	004630	25,00
Casimira Reyes Ramos	08683129P	011980	25,00
Celestino Casquero Gil	09165515S	012274	40,00
Concepción Moreno Cintado	09153717Q	022461	25,00
Crescencia Benítez García	79264887X	023694	25,00
Daniel Cortés Salazar	08378010F	020977	40,00
David Silva Silva	09196358S	16501	40,00
Dolores Oliva Prado	09205483D	025968	30,00
Enrique Suárez Suárez	05414353S	013741	45,00
Eulalia Suárez Sánchez	76253279E	023862	25,00
Francisca Domínguez Rodríguez	09152489F	14085	30,00
Francisca Fernández Saavedra	76266586N	021910	40,00
Francisca Moreno Martínez	09193121K	013714	30,00
Francisca Palma Torres	32030620S	019998	35,00
Francisco Javier Maestre Saturnino	09193656G	004774	25,00
Francisco Javier Rubio Cruz	76265410D	020755	35,00



Herminio García Rodríguez	76259241G	025611	30,00
Inés M^a García Nieto	80065013N	016570	35,00
Jacinto Jesús Corchero Rivera	09194535D	017013	35,00
Jose Antonio García Segovia	09167179T	001211	30,00
Jose Navarro Navarro	76259418C	018402	40,00
Josefa Vázquez Silva	38814404H	025974	30,00
Juan Antonio Arias Arias	09188726L	010636	35,00
Juan Vargas Suárez	52190980R	006030	40,00
Juan Vargas Vargas	76260698N	018318	30,00
Leticia Macias Becerra	09187184H	020159	30,00
Leticia Sanchez González	09192242Q	026001	25,00
Lisarda Manzano Vargas	09167829Y	022254	45,00
Lucas Heredia Molina	9178680R	005408	30,00
M^a Azahara Nevado Corbacho	09204291J	021803	35,00
M^a de los Ángeles Fernández Vargas	77126950S	021875	35,00
M^a Isabel Barrena Carroza	18600174M	023263	35,00
M^a Luisa Pérez Moreno	33974604Q	011829	25,00
M^a Soledad Bermúdez Silva	70897512N	025844	35,00
Manuel Vargas Suárez	38421532D	021185	40,00
Marco Antonio Soriano Sendra	09189331A	012182	35,00
María Dolores Sánchez Monje	08834093T	019814	25,00
María Esther Sánchez Palacios	11763859A	006423	25,00
María Nieves Miñana Sánchez	09201284L	019036	45,00
Miriam Navarro Pérez	41550706X	020044	40,00
Nicanor Requelo Vargas	48960839A	019489	25,00
Nicasio Vargas Saavedra	76267444L	018397	45,00
Nieves García Vázquez	09180506X	017682	35,00
Piedra Escrita Vargas Saavedra	76264940E	026957	45,00
Pilar Montero Bernaus	09187933P	013702	35,00
Raquel Pozo Martínez	09191656M	022662	25,00
Rocío Alvarez Cerrato	76264587Z	018328	30,00
Rosa María Fernández Maya	09199011T	021906	45,00
Rosa María Gómez Casquero	76257467R	019031	35,00
Sara Manzano Cortés	76267113X	027878	40,00
Tomás Campos Lora	08841107E	024975	35,00
Verónica Molina Navarro	76261773Y	022973	45,00
Yolanda Vazquez Vazquez	09205320F	018403	40,00

SEGUNDO.- Denegar la subvención correspondiente al primer trimestre de 2014 para el descuento en el pago de la Tasa por el suministro de agua, alcantarillado y depuración, a los siguientes contribuyentes por los motivos que seguidamente se indican:

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
Adelaida Heredia Suárez	48324764Q	Supera los ingresos



Alfonso Bravo Vázquez	09174351L	Documentación incompleta
Antonio Molina García	08693986D	Fuera de Plazo
Basilio Gómez Bejar	09183466A	Los ingresos exceden
Coral Suarez Saavedra	09198042C	Figura con más de una propiedad
Daniela Scutaru Olteanu	09214335Y	Supera los ingresos
Fco. Javier Rodríguez Simancas	09187175D	Figura con más de una propiedad
Francisca Valero Nogales	09170980Y	Supera los ingresos
Jorge Justo Serrano	76265930T	Figura con más de una propiedad
Josefa Sierra López	08669484W	Supera los ingresos
Juan Blanco Mateos	09176336A	Figura con más de una propiedad.
Lara María Encinas Esteban	09210881X	Fuera de Plazo
Manuel Salguero Fernández	08696013N	Documentación incompleta
Manuela Casquero Gil	09192842H	Figura con más de una propiedad
María Aparicio Borrego	09198163A	Figura con más de una propiedad
María Fernández Silva	09175219J	Fuera de Plazo
María Manuela Molina Vaquez	9207831B	Documentación incompleta
Matilde Flecha Moruno	08440234Q	Supera los ingresos
Miguel Gómez Blázquez	09203133M	Figura con más de una propiedad
Prudencio Trinidad Martín	09177975D	Documentación incompleta
Rafael López Fernández	30493203X	Documentación incompleta
Rosa María García Guerrero	46532661G	Documentación incompleta
Santiago Gómez Blázquez	09174482N	Documentación incompleta

TERCERO. De la presente orden se dará conocimiento a los interesados mediante su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo presentar reclamaciones a la misma durante un período de quince días (del 28 de marzo al 11 de abril de 2014).

CUARTO.- De la presente resolución se dará cuenta a la concesionaria del servicio de agua, Gestión de Aguas de Mérida, (encargada de la liquidación y recaudación de la tasa según lo establecido en el artículo 13 de la ordenanza fiscal) a efectos de que se les aplique el descuento, en el primer trimestre de 2014, a los usuarios anteriormente relacionados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 14 horas y 25 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.



EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.